Fecha de Elaboración: Octubre 2026

El Director General en funciones de la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Agencia Distrital la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA", titular de la dependencia que requiere los servicios del futuro contratista, manifiesta que imparte su aprobación a la documentación relacionada que acompaña y sustenta esta comunicación y solicita adelantar la siguiente contratación:

1. **PROYECTO/RUBRO:** O230117390620240165. "Consolidación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación para facilitar la resolución de necesidades y retos de Bogotá D.C"

2. **OBJETO:** 8041_6_885940_CTEI_PSP_104 Prestar servicios profesionales especializados para apoyar y acompañar jurídica y contractualmente a la Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA, en la estructuración, ejecución y seguimiento de los programas, proyectos e instrumentos misionales a su cargo.

**3. CONSTATACIÓN IDONEIDAD / EXPERIENCIA**

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología podrá contratar directamente con la persona natural y/o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y que haya demostrado la idoneidad o experiencia establecida en los Estudios Previos. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

De acuerdo con lo anterior, se analizó la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma presentados por LUIS DAVID ELORZA RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1042769220.

A partir de la documentación recibida se acreditó:

**Idoneidad:**

**Pregrado:** Abogado

**Posgrado:**

**En modalidad de Especialización:** Especialista en Gobierno y Gestión Pública Territoriales
**En modalidad de Maestría:** Magíster en Gobierno del Territorio y Gestión Pública

**Experiencia:** Acredita un total de noventa y seis (96) meses de experiencia profesional.

Esta información se verificó en los documentos aportados por el postulado: títulos de formación y experiencia registrada en el formato Excel diligenciado por el área, así como en las consultas internas realizadas por la Agencia.

**4. ÍNDOLE DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:**


**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

La persona a contratar realizará las respectivas obligaciones, en el marco del nivel[1]:

☐ Asistencial ☐ Técnico ☐ Tecnólogo ☒ Profesional

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, se certifica que he verificado que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

Firmado digitalmente por SAAVEDRA MERCADO VICTOR JAVIER

**VICTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO**
**Director General**
**Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación**
**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**

Firmado digitalmente por BLANCO GARZON DIANA CONSUELO

**DIANA CONSUELO BLANCO GARZÓN**
**Gerente de Gestión Corporativa**
**Ordenadora del Gasto**
**Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "ATENEA"**

Proyectó: Daniela Sanabria Páramo – Contratista Gerencia de CTeI Firmado digitalmente por Daniela Sanabria Páramo
Revisó: Luis Camilo Caicedo López – Contratista Gerencia de CTeI

Firmado digitalmente por Luis Camilo Caiced

[1] Si la contratación es para ejecución de trabajos artísticos y el futuro contratista no puede acreditar los estudios en los niveles exigidos, no diligenciar este punto.


**Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.**
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA. LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

PUBLICA